

EXPEDIENTE 2021-00558.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del término legal la parte demandada Colpensiones interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto que negó el incidente de nulidad, esta operadora judicial concede el recurso interpuesto en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, en los términos del artículo 65 del C.P.T.S.S., para lo cual se remitirá virtualmente el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, debidamente escaneado y/o digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27244d6f56df20373ca6e5c972770d035026f01adac3fec970ddef78e3cfd7e6**

Documento generado en 19/09/2022 06:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>